

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Funcion De Conocimiento  
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular: 2016-00039

Demandante: Banagrario S.A.

Demandados: Yeimi Johana Ladino Valenzuela y Otra

En atención a la solicitud que se aprecia a folios 122 y siguientes, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Se reconoce a la abogada LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE como Representante Legal del demandante y, a la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON como su apoderada, en la forma y términos del poder otorgado.

SEGUNDO: Verificado el expediente, no registra ejecución respecto de la obligación 4866470210374230, para la cual se está solicitando terminación de proceso por pago. Se insta a la apoderada para que allegue las certificaciones o constancias de pago que relacione en su escrito o informe mediante documento si prescinde de su anexo.

TERCERO: Recaudado lo anterior, vuelva el expediente inmediatamente al despacho para proveer.

CUARTO: Dése a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández